



Resolución de Decanato 177 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente 10.099-2025 - Contrato de locación de servicios de Mario A. Díaz
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
05/03/2025

VISTO:

La Nota 00392 – de fecha 19 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice un contrato de locación de servicios con el C.U. Mario Alberto Díaz, para prestar servicios de apoyo técnico con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento y actualización del sistema de control horario de la Facultad como del Museo de ciencias Naturales, incorporando novedades del personal según información brindada por el Dpto. de Personal; realizar apoyo a la instalación y carga de información del Personal Docente y Nodocente al sistema de gestión de personal, así como las novedades existentes; intervención en el Sistema de Gestión de Publicaciones, para la plataforma Open Journal Systems OJS a cargo de la Prof. Olga Martínez, a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo técnico, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el C.U. Díaz.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el C.U. Mario Díaz prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el pago mensual a percibir por el C.U. Díaz asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos sesenta mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El C.U. Díaz podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518 – CUIT N° 20-27176518-6, con domicilio en Et. 5 Mza. 3 C 8 – B° Parque Belgrano, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios de apoyo técnico con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento y actualización del sistema de control horario de la Facultad como del Museo de ciencias Naturales, incorporando novedades del personal según información brindada por el Dpto. de Personal; realizar apoyo



Resolución de Decanato **177 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.099-2025 - Contrato de locación de servicios de Mario A. Díaz
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
05/03/2025

a la instalación y carga de información del Personal Docente y Nodocente al sistema de gestión de personal, así como las novedades existentes; intervención en el Sistema de Gestión de Publicaciones, para la plataforma Open Journal Systems OJS a cargo de la Prof. Olga Martínez, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el C.U. Mario Alberto Díaz, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos quinientos sesenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El C.U. Díaz podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 444/2022, prorrogado por Res. R N° 2480/2024.

ARTICULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al C.U. Mario A. Díaz, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales